## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 331-2011

Guatemala, 21 de diciembre de 2011.

### EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS, ENCARGADO DEL DESPACHO

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social y Ambiente y Recursos Naturales, solicitan autorización a varias modificaciones presupuestarias que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento, para adquirir equipo audiovisual, educacional y médico, importación de vacunas, compra de productos farmacéuticos, pago de servicios médicos, técnicos y profesionales y regularizar fondo rotativo, entre otros;

#### **CONSIDERANDO:**

Que se llenaron 84.9 requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número de fecha 2.1 DIC. 2011 , de la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social y Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

#### **POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

#### **ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social y Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

NISDAM

## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE	<u>INSTITUCIÓN</u>	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
<u>NÚMERO</u>		ORIGEN	<u>DESTINO</u>	<u>DÉBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
	TOTAL:			74,124,027.69	74,124,027.69
848	Ministerio de Educación	11	52	152,925.00	23,968,578.00
		21		412,000.00	
		52		14,172,781.00	
		61		9,230,872.00	
485	Ministerio de Salud Pública y				
	Asistencia Social	52	11	8,078,434.91	8,078,434.91
495	Ministerio de Salud Pública y				
502	Asistencia Social	52	11	648,500.00	648,500.00
302	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	63	,,	16 700 012 02	41 070 614 70
	Asistelicia social	52 61	11		41,078,514.78
144	Ministerio de Ambiente y Recursos	01		25,289,500.95	
	Naturales	61	11	350,000.00	350,000.00

Fuentes de Financiamiento:

- 11 "Ingresos corrientes"
- 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
- 52 "Préstamos externos" 61 "Donaciones externas"

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	<u>DÉBI</u> TO	CRÉDITO
Total:	<u>74,124,027.69</u>	74,124,027.69
Ministerio de Educación	23,968,578.00	23,968,578.00
Componentes de Inversión:	23,968,578.00	23,968,578.00
Inversión Física	14,737,708.00	23,968,578.00
Transferencias de Capital	9,230,870.00	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	49,805,449.69	49,805,449.69
Gastos de Funcionamiento	41,727,014.78	41,727,014.78
Componentes de Inversión:	<u>8,078,434.91</u>	<u>8,078,434.91</u>
Inversión Física	8,078,434.91	8,078,434.91
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Gastos de Funcionamiento	350,000.00 350,000.00	350,000.00 350,000.00

NISD/AJVC

Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social y Ambiente y Recursos Naturales, por la cantidad total de Q.74,124,027.69.

## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.74,124,027.69), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Edgar A. Hernández Navas

Viceministro de Finanzas Públicas Encargado del Despacho

·

Licda. Lilian Guerra de Contreras NICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS